

2013 Afio del Bicerrienario de la Asambles General Constituyerie de 1813

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 16 SEP 2013

Expte. N° 18.152/12

VISTO este expediente y la Resolución R-N° 754-12, por la cual se rescinde el Contrato de Locación de Obra a la firma Rodrigo Alejandro Levy de Castro, para la Ejecución de la Obra N° 006/12 - TERMINACIÓN DE AUDITORIO - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

QUE el presupuesto original de esta Obra asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

QUE a fs. 16 la Facultad de Ciencias Económicas solicita la recomposición del presupuesto asignado oportunamente para la ejecución de esta obra, el que se vio reducido por la desafectación del 1° llamado de PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS CON 82/100 (\$ 51.092,82) y el anticipo financiero a la firma Rodrigo A. Levy de Castro de PESOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 08/100 (\$ 82.336,08).

QUE a fs. 25 la Dirección General de Obras y Servicios hace saber que, de acuerdo al cómputo y presupuesto actualizado al mes de marzo/13, el monto de la referida obra asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 749.000,00).

QUE a fs. 34 obra resolución del Consejo Superior N° 227/13, por la cual el mencionado cuerpo autoriza la afectación de la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 90/100 (\$ 282.428,90).

QUE a fs. 28 la Dirección de Contabilidad realiza la afectación de la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 749.000,00).

QUE a fs. 43 la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita se gestione un nuevo llamado para la concreción de la Obra en cuestión, dado que en el año 2011 fue aprobado el presupuesto para la construcción, realizándose el llamado en 2012, rescindiéndose el Contrato por no ser localizado el domicilio constituido por la firma adjudicataria.

QUE dado que a la fecha se encuentra pendiente la ejecución de la obra, se solicita urgente llamado para la concreción de la misma, teniendo en cuenta la erosión sufrida por el presupuesto como consecuencia del incremento generalizado de los precios que atraviesa nuestro país y la necesidad de contar con el mencionado salón Auditorio para el dictado de Conferencias Virtuales y Cursos de Postgrado.

QUE el presente caso está contemplado en el artículo 9°, apartado e) de la Ley 13.064 de Obras Públicas.

1





Universidad Nacional de Salta Rectorado

2013
Afto del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyento de 1813

Expte. N° 18.152/12

QUE se ha dado intervención a fs. 48 a la Coordinación Legal y Técnica, quien emite Dictamen Nº 87, no presentando objeción legal.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias y lo normado por el Decreto 1.039/13, artículo 1º, punto 4.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas elaborados por la Dirección General de Obras y Servicios que obran a fs. 2 de presente expediente, y llamar a Contratación Directa N° 37/13 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la apertura de la propuestas se llevará a cabo el día 30 de setiembre de 2013 a las 11:00 hs. en la Sala "Dr. HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" del Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edificio de Biblioteca 1º piso - 4400 - SALTA.

ARTICULO 3°.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa:

- ◆ Cr. Sergio E. VILLALBA por la Secretaría Administrativa
- ◆ Arg. José Félix FERNÁNDEZ por la Dirección General de Obras y Servicios
- ◆ Sra. Lidia FERNÁNDEZ de GALCERÁN por la Dirección de Contrataciones y Compras
- ◆ Cr. Diego SIBELLO por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 749.000,00) se imputó en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4, el importe de \$ 466.571,10 R.0020.012.016.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4, el importe de \$ 133.428,00 R.0020.012.016.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4, el importe de \$ 0,90 R.0020.012.016.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4, el importe de \$ 149.000,00.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

ING. PICARDO MANUEL PALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SILTA C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta